

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL TÍTULO DE CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR Y BACHILLER

1.- Se cumplimenta la Solicitud del Título. DESCARGALO AQUÍ:

http://iessantacatalina.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=49

2.- Se cumplimenta el **Modelo 046** de Autoliquidación e ingreso de Tasas, este modelo se obtiene por Internet **Explorer** desde el Portal Tributario de la Junta de Castilla y León:

<http://tributos.jcyl.es/>

Aclaraciones para cubrir el impreso

Declarante: datos del alumno

Fecha de devengo: fecha del día

Provincia en la que radica el órgano Gestor: (seleccionar) Soria

Centro Gestor: (seleccionar) Consejería de Educación

Órgano Gestor: (escribir) Dirección Provincial de Educación de Soria

Tasa/Precio Público:

- Seleccionar Tasa/Precio Público
- Desplegar la primer opción → Expedición de Títulos y Certificados → Título de

Bachiller (todas las modalidades) ó Título de Técnico Superior ó Título de Técnico.

Descripción del servicio solicitado: Es obligatorio poner con claridad el nombre de la modalidad del Bachiller ó la del Ciclo Formativo que se ha cursado.

Una vez finalizado imprimir los 3 ejemplares y en el último recuadro inferior en "Ingreso en cuenta restringida" . Se **paga** en cualquier oficina de **UNICAJA BANCO, S.A.** (Le devolverán dos hojas y el recibo de ingreso que deberán presentar en el Centro).

TÍTULO	Tarifa Ordinaria	Fª Nª General (*)
GRADO SUPERIOR BACHILER	52,95 €	26,48 €
GRADO MEDIO	21,65 €	10,83 €

Están exentos del pago de esta tasa:

Los alumnos que sean Familia Numerosa Especial.

Los sujetos pasivos que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33% y

Las personas que han sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, así como el cónyuge y los hijos de aquellos que hayan fallecido en acto terrorista o que ha sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista (Adjuntar documentación justificativa)

(*) Los alumnos que sean Familia Numerosa General tendrán una bonificación de las Tasas del 50%. Adjuntar original y fotocopia del Carnet o Libro de Familia Numerosa General (que esté actualizado y en vigor, para realizar la compulsión).

3.-Cumplimentar en Secretaría, la solicitud de bonificación o exención por familia numerosa en las tasas por expedición del título.